



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

REFORMA HACENDARIA:
IMPUESTOS VERDES

Abril 2015

LA REFORMA HACENDARIA ESTABLECIÓ IMPUESTOS CON FINES EXTRA FISCALES

- Además de ser el principal instrumento por el que el Estado genera recursos para financiar el gasto público, los impuestos pueden utilizarse para corregir fallas de mercado.
 - Cuando existe una diferencia entre los costos sociales y los privados de consumir un producto, un impuesto la puede reducir.
 - Al elevar el precio de un producto, el impuesto desalienta su consumo e induce la sustitución por otros productos.
 - Simultáneamente se genera recaudación y se desincentiva una actividad nociva.
 - La protección ambiental es uno de los fines para los que se han utilizado impuestos.

Para proteger el medio ambiente, la Reforma Hacendaria incluye las siguientes medidas:

- Impuestos a productos que dañan el medio ambiente.
 - IEPS a plaguicidas, según su grado de toxicidad.
 - IEPS a combustibles por su contenido de carbono.
- Estímulos a fuentes de energía limpia.
 - Deducción inmediata al 100% de la inversión en generación de electricidad con fuentes renovables.

IEPS PLAGUICIDAS

- Aunque los plaguicidas más tóxicos ya han sido prohibidos por convenciones internacionales, en el país se siguen comercializando productos con niveles significativos de toxicidad y contaminantes.
- Cada año se utilizan en México 55 mil toneladas de plaguicidas o de ingredientes activos para su formulación y se desechan 7 mil toneladas de envases vacíos.
- La utilización y desecho de estos productos genera problemas de contaminación de agua, suelo, aire y alimentos. Ello crea riesgos a la salud de la población.

	Categoría Toxicológicas*	Tasa IEPS
Ia	Extremadamente peligrosos	9%
Ib	Altamente peligrosos	9%
II	Moderadamente peligrosos	7%
III	Ligeramente peligrosos	6%
IV	No peligrosos	exento

*Registros cofepris.

IEPS CARBONO

- El consumo de combustibles contaminantes tiene diversos efectos negativos:
 - Causa problemas de salud a la población.
 - Contribuye al calentamiento global.
 - Está asociado a problemas de congestionamiento vial.
 - Se concentra mayormente en los grupos de mayores ingresos.
- La Reforma estableció un impuesto especial a los combustibles en base a su contenido de carbono.

IEPS CARBONO

- El impuesto grava el contenido de carbono de cada combustible, con un monto equivalente a las cotizaciones por tonelada de carbono en los principales mercados internacionales.

Combustible	Monto del IEPS (\$/unidad)	Unidad Monetaria
Propano	6.15	Centavos por litro
Butano	7.97	Centavos por litro
Gasolinas y gasavi3n	10.81	Centavos por litro
Diesel	13.11	Centavos por litro
Combust3leo	14.00	Centavos por litro
Coque de Petr3leo	16.24	Pesos por tonelada
Coque de Carb3n	38.09	Pesos por tonelada
Carb3n Mineral	28.68	Pesos por tonelada

Fuente: SHCP.

FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

- La Reforma Hacendaria modificó el tratamiento fiscal a la generación de energía eléctrica con fuentes renovables:
 - La generalidad de las inversiones que realiza un contribuyente se deduce a lo largo de varios años, conforme se deprecia el activo.
 - Por ejemplo, una planta de generación de electricidad con diésel permite al contribuyente deducir el 5% del valor de la planta cada año, por un plazo de 20 años.
 - Para inversiones en generación de electricidad con fuentes renovables, el contribuyente puede deducir el 100% del valor del activo desde su primer año de vida útil.
 - Este esquema de deducción inmediata al 100% incrementa el atractivo de las inversiones en energía limpia, aumentando su tasa de retorno.

Información preliminar muestra reducciones importantes en la emisión de contaminantes.

- De acuerdo al Centro Mario Molina, durante el 2014:

Una reducción de 22.2 millones de toneladas en las emisiones de bióxido de carbono.



Equivalente al 38.6% de la reducción anual total comprometida por nuestro país ante la ONU.

Una reducción anual de 432 mil toneladas de monóxido de carbono.



Equivalente a 3.8% del total de emisiones.

Una reducción anual de 99 mil toneladas de partículas suspendidas PM10.



Equivalente a 10.0% de las emisiones totales.

Una reducción anual de 73 mil toneladas de partículas suspendidas PM2.5.



Equivalente a 9.0% de las emisiones totales.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

REFORMA HACENDARIA:
IMPUESTOS VERDES

Abril 2014